RESOLUCIÓN RECTORAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 001-23 DE JULIO 21 DE 2023

Por la cual se adopta el Manual de Convivencia Escolar del Colegio Ana Julia Holguín de Hurtado para el periodo escolar 2023-2024 calendario B. El suscrito rector del Colegio Ana Julia Holguín de Hurtado, **Lic. FREDY ELVER GOMEZ CARDONA,** en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO QUE:

1 Es deber de cada institución educativa dar cumplimiento y aplicación a la ley de manera inexcusable y estricta en lo referente a las Leyes y los Derechos Universales del Niño, los acuerdos Internacionales de Protección de la Infancia, las Leyes de la Constitución de 1991.

2 El colegio Ana Julia Holguín de Hurtado, se debe dotar de un Instrumento legal que contemple los criterios de convivencia, principios de dignidad, respeto a sus semejantes y al bien ajeno, responsabilidad y acato a las disposiciones de las instituciones educativas, y a la vez se fijen estímulos para una formación integral, respetando los derechos y promoviendo los deberes para una sana convivencia integral, dando estricto cumplimiento a la Ley 1098 Código de Infancia y Adolescencia, Ley 1620 de 2013 Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia y su decreto reglamentario 1965 del 2013 .

3 Tanto los estudiantes, como padres de familia y/o acudientes, maestros, coordinadores y el rector deben tomar conciencia de su responsabilidad y contribuir al desarrollo eficaz de los objetivos de las instituciones educativas en pro de la comunidad y por ende, deben comprometerse en el proceso educativo.

ACUERDA:

Artículo 1°: Adoptar el Manual De Convivencia, para el Colegio Ana Julia Holguín de Hurtado con la participación de la comunidad educativa.

Artículo 2°: Establecer el presente Manual de Convivencia para el Colegio Ana Julia Holguín de Hurtado.

Artículo 3°: Este acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Candelaria a los 21 días del mes de julio del 2023. Comuníquese y cúmplase.
En constancia firma:

FREDY ELVER GÓMEZ CARDONA
Rector